



Universidad  
del Cauca

## Proceso de Apoyo Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales

Código: PA-GA-5.1.4-PT-01

Versión: 1

Fecha Vigencia: 15 -05 2024

Página 1 de 10

<b>1.PROCESO RELACIONADO:</b>	Proceso de Apoyo/Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
<b>2. RESPONSABLE(S):</b>	Médico Especialista – Profesional Universitario
<b>3. OBJETIVO:</b>	Establecer los lineamientos para realizar los exámenes médicos ocupacionales, la periodicidad y las pruebas complementarias acorde con las actividades desarrolladas en la institución.
<b>4. ALCANCE:</b>	Aplica para administrativos, trabajadores oficiales y docentes de planta y temporales que se encuentren vinculados a la institución. Nota: se tendrán en cuenta contratistas cuyas labores enmarcadas en el cumplimiento de su objeto contractual representen actividades con mayores factores de riesgo.
<b>5. MARCO NORMATIVO:</b>	<b>Resolución 2346 de 2007:</b> Ministerio de Protección Social: Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales. <b>Ley 1562 de 2012:</b> del Ministerio de Salud y Protección Social por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. <b>Decreto 1072 de 2015 :</b> del Ministerio de Trabajo <b>Decreto Único reglamentario del Sector Trabajo.</b>
<b>6. CONTENIDO</b>	<p>Acorde con la normatividad legal vigente (Resolución 2346 de 2007, artículo 8), los exámenes médicos ocupacionales realizadas en la institución contienen la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica.</li><li>• Persona que realiza la evaluación médica.</li><li>• Dato del empleador.</li><li>• Nombre de las correspondientes administradoras de pensiones, salud y riesgos laborales a las cuales está afiliada la persona.</li><li>• Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador.</li><li>• Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, motivo de consulta, antecedentes personales, familiares, revisión por sistemas.</li><li>• Datos de tipo de trabajo actual, su cargo, riesgos a los que se expone (los cuales se anotan de modo general en la historia clínica y se detallan en la base de datos que se diligencia de las atenciones), tiempo de antigüedad en empresa, registro de antecedentes</li></ul>



Universidad  
del Cauca

## Proceso de Apoyo Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales

Código: PA-GA-5.1.4-PT-01

Versión: 1

Fecha Vigencia: 15 -05 2024

Página 2 de 10

laborales, empresas, cargos y exposición previa.

- Datos de la ocurrencia de accidentes o enfermedades laborales, así como el registro de los antecedentes ocupacionales, empresas en que ha laborado, cargo, tiempo de trabajo.
- Datos resultantes del examen físico, haciendo énfasis en órganos blanco según riesgos en el trabajo.
- Impresión diagnóstica o diagnósticos confirmados, con las conductas tomadas, registro de las recomendaciones si aplica y control requerido.
- Finalmente, como parte de la valoración médica, cualquiera que sea su tipo, se realiza un certificado ocupacional en el cual se anotan las recomendaciones generales y las restricciones si es el caso, indicando si son temporales o permanentes, además, del seguimiento que se debe realizar. Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo se envía un informe al jefe inmediato del trabajador con copia a la División de Gestión del Talento Humano para darles a conocer las recomendaciones o restricciones del funcionario.

Nota aclaratoria: posterior al diligenciamiento de la historia clínica, se registran los datos en una hoja de Excel, la cual sirve de soporte para elaborar el diagnóstico de condiciones de salud anual o para contar con la información tabulada de modo permanente en caso de ser requerida para otro fin.

### ACTIVIDADES

Las actividades aquí descritas, son parte de un proceso dinámico, que estará sujeto a cambios según las necesidades que surjan desde el SG SST, la detección de riesgos, los posibles cambios en las condiciones de trabajo determinadas por la institución.

### Citación a los exámenes médicos ocupacionales:

Según el tipo de examen se realiza de la siguiente manera:

- Para exámenes de ingreso, se recibe por correo electrónico la solicitud de la División de Gestión del Talento Humano con los datos del aspirante y el cargo. La secretaria del Área de SST agenda la cita con medicina y psicología, llama al aspirante a informar la fecha, hora y lugar y entrega a los profesionales correspondientes el perfil del cargo y funciones (según manual específico de funciones y de competencias laborales año 2019).

Nota 1: cuando se trata de valoraciones por reemplazo, vacaciones o licencias el aspirante solo es valorado por medicina laboral.

Nota 2: en caso de que el aspirante no se presente a la valoración de ingreso, el profesional

universitario del área de SST informara mediante oficio a la profesional especializada de la División de Gestión del Talento Humano.

- Para exámenes periódicas: la secretaria del área de SST asigna la cita dependiendo de la agenda del médico, a través de oficio se informa al trabajador la fecha y hora y se recuerda la cita enviando un mensaje al correo electrónico de cada funcionario.
- Para exámenes de reintegro o post incapacidad: la secretaria del área de SST asigna la cita el mismo día o los siguientes tres después del reintegro, a través de oficio se informa al trabajador la fecha y hora y se recuerda la cita enviando un mensaje al correo electrónico de cada funcionario.
- Para exámenes de egreso: se recibe por correo electrónico la resolución de aceptación de renuncia, la secretaria del área de SST mediante oficio o correo electrónico informa al trabajador la fecha y hora de la valoración.

Nota: como parte del proceso de asignación de citas independiente de su tipo, se diligenciará una base de datos (Anexo 2) en la cual se registra la identificación de trabajadores, dependencia, tipo de cita asignada, fecha, medio por el cual se hace citación, asistencia, cancelación o reprogramación, llamados o seguimiento si fueron necesarios.

#### Examen ocupacional de ingreso

- Los profesionales que realizan la atención diligencian los formatos PA-GA-5.1.4-FOR-23 Historia clínica ocupacional y PA-GA-5.1.4-FOR-46 historia psicológica ocupacional respectivamente.
- Finalizada la valoración se emiten los certificados médicos y psicológicos respectivamente mediante formatos PA-GA-5.1.4-FOR-7 y PA-GA-5.1.4-FOR-8 y se envía copia a la División de Gestión del Talento Humano.
- Los profesionales diligencian el formato de asistencia a citas PA-GA-5.1.4-FOR-11.

Nota: Si el postulante requiere una valoración adicional para poder emitir el concepto médico o psicológico de su estado de salud, se informará a la División de gestión del talento humano y el certificado laboral se emitirá una vez allegue a SST la valoración.

#### Examen periódico programado:

- El médico especialista diligencia el formato PA-GA-5.1.4-FOR-23 Historia clínica ocupacional y si evidencia alguna alteración de salud física o mental definirá la conducta a seguir (remisiones a EPS o ARL, paraclínicos, consulta con psicología laboral, cita de control, etc.).
- El médico especialista diligencia el formato de asistencia a citas PA-GA-5.1.4-FOR-11.

**La frecuencia de los exámenes periódicos se realizará bajo los siguientes criterios**



- **Cada 24 meses** para docentes en clases desarrolladas en aulas y administrativos donde sus funciones son más del 80% en oficina, sin patologías que hayan generado alguna condición especial de trabajo, no se exponen a sustancias químicas o agentes contaminantes en su medio de trabajo. Este grupo de trabajadores deben tener actualizada la valoración de optometría.
- **Cada 18 meses** para docentes que desarrollan sus labores en centros médicos asistenciales y para administrativos que prestan servicios de salud, se realizara revisión del carné de vacunas y vigencia de las pruebas de titulación para HA, en caso de no contar con estos últimos dos aspectos se realizara seguimiento.
- **Cada 18 meses** para trabajadores que realicen labores en alturas y/o espacios confinados, esta valoración médica incluye los paraclínicos del cuadro anexo, para poder emitir el concepto de aptitud para su desempeño en dichas tareas.
- **Cada 12 meses** para el personal administrativo de estas áreas de riesgo químico, que no tiene una exposición directa a los tóxicos, pero están en estos ambientes de trabajo.

Nota: Si existen mediciones ambientales en dichas áreas, este parámetro del seguimiento médico podrá modificarse según lo encontrado en dichas mediciones ambientales o según lo sugerido en estas inspecciones por el personal experto encargado.

- **Cada 12 meses** al personal expuesto a Ruido con resultado de audiometría.
- **Cada 6 meses** para trabajadores que tienen exposición ambiental directa a químicos o tóxicos como formaldehído o reactivos químicos de áreas de laboratorio, a personal encargado de mantenimiento o de labores agrícolas que manejen dichas sustancias.

En caso de encontrar paraclínicos alterados en los exámenes médicos realizados, se tomará la conducta pertinente a criterio médico, que puede incluir: suspender la exposición del trabajador de manera temporal o permanente en la tarea que le genera el riesgo o remitir a la EPS o hacer control de laboratorios de paraclínicos o cambiar de EPP/EPI o modificar condiciones de las áreas o de almacenamiento de sustancias, según sea el caso y lo indique el S.V.E. respectivo.

Dichas conductas deberán ser informadas al jefe inmediato con copia a la División de Gestión del talento humano para hacer las modificaciones que sean requeridas y disminuir efectos a la salud y la exposición a los riesgos en los ambientes de trabajo.

La toma de paraclínicos o estudios requeridos se realizará a los trabajadores según la labor que desempeñen. Al trabajador se le indicara el lugar, la hora y preparación si lo requiere para realizar los exámenes.

#### **Exámenes de reintegro o post incapacidad:**

Se realizará el mismo día o los siguientes 3 días del reingreso al trabajo, en incapacidades mayores de 15 días o en casos en los que la patología interfiere en su labor o puede ser



Universidad  
del Cauca

Proceso de Apoyo  
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo  
Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales

Código: PA-GA-5.1.4-PT-01

Versión: 1

Fecha Vigencia: 15 -05 2024

Página 5 de 10

agravado por ella, lo cual puede ser informado por el mismo trabajador, el jefe de la dependencia, ser solicitada por el médico tratante o verificada por el sistema integrado de ausentismo.

Posterior al examen médico, se envía al jefe inmediato con copia a la División de Gestión del Talento Humano un concepto con las recomendaciones del caso.

### Examen de retiro o egreso

El examen de retiro o egreso se realizará máximo hasta 8 días después de la fecha de renuncia. El día de la atención médica, se diligencia la historia clínica en el formato PA-GA-5.1.4-FOR-23 y se deja el concepto respectivo en el formato PA-GA-5.1.4- FOR-34, en dicha atención se deja el registro del estado de salud encontrado y si es el caso posibles afectaciones de origen laboral.

En caso de que el trabajador no asista, se archiva en la HCO la citación al examen.

**Paraclínicos o exámenes complementarios para el seguimiento médico, según labores a desarrollar**



Universidad  
del Cauca

Proceso de Apoyo  
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo  
Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales

Código: PA-GA-5.1.4-PT-01

Versión: 1

Fecha Vigencia: 15 -05 2024

Página 6 de 10

LABOR	PARACLINICOS	PRUEBAS COMPLEMENTARIAS
Rector Vicerrectores Decanos Jefes de dependencias	Glicemia, Perfil lipídico Hemograma Creatinina	Optometría
Docentes con clases en aula y administrativos con labores de oficina		Optometría
Conductores	Hemograma Glicemia pre Perfil lipídico	Audiometría Optometría Espirometría
Trabajo de alturas y/o espacios confinados	Hemograma Perfil lipídico Glicemia pre TSH	Audiometría Optometría ECG cada 3 años para mayores de 55 años
Personal que manipula pinturas y/o químicos tóxicos	Hemograma Perfil lipídico Glicemia pre, Fosfatasa alcalina Transaminasas (TGO, TGP), Creatinina	Espirometría (Audiometría y optometría si hacen tareas alturas)
Carpinteros/ Restauradores	Hemograma Fosfatasa alcalina Transaminasas (TGO, TGP) Creatinina	Audiometría Optometría Espirometría
Personal de aseo	Hemograma Creatinina Fosfatasa alcalina, transaminasas (TGO, TGP)	Espirometría
Soldadores Eléctricos Hidráulicos	Hemograma Perfil lipídico Glicemia pre	Espirometría Audiometría



Universidad  
del Cauca

Proceso de Apoyo  
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo  
Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales

Código: PA-GA-5.1.4-PT-01

Versión: 1

Fecha Vigencia: 15 -05 2024

Página 7 de 10

Jardineros/operarios en fincas	Hemograma Creatinina Fosfatasa alcalina, transaminasas (TGO, TGP) Colinesterasa (si usan fungicidas, pesticidas)	Espirometría Audiometría
Trabajadores de Laboratorios donde manipulen productos químicos	Hemograma, creatinina, fosfatasa alcalina, transaminasas (TGO, TGP)	Espirometría
Trabajadores de Laboratorios donde manipulen alimentos	Coprológico KOH uñas Frotis faríngeo	Espirometría
Trabajadores de Laboratorios donde manipulen sangre o fluidos corporales	Anticuerpos Superficie VHB (AcVHBs)	Espirometría
Trabajadores de Laboratorios donde manipulen formaldehído	Hemograma Perfil lipídico Glicemia pre Creatinina Fosfatasa alcalina Transaminasas (TGO, TGP)	Espirometría
Trabajadores expuestos de Ruido		Audiometría
Trabajadores expuestos a material particulado		Espirometría
Trabajadores con labor asistencial o clínica (Docentes en centros médicos, odontólogos, enfermeras o higienistas)	Anticuerpos Superficie VHB (AcVHBs)	Optometría



Universidad  
del Cauca

Proceso de Apoyo  
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo  
Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales

Código: PA-GA-5.1.4-PT-01

Versión: 1

Fecha Vigencia: 15 -05 2024

Página 8 de 10

--

<p><b>7. FORMATOS:</b></p>	<p><b>Examen médico ocupacional:</b> Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones</p> <p><b>Examen médico ocupacional de ingreso o preocupacional:</b> Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo. El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación e identificar condiciones de salud que, estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.</p> <p><b>Examen médico ocupacional de egreso:</b> Se realiza cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.</p> <p><b>Examen médico ocupacional por cambio de ocupación:</b> Se realiza con el fin de evaluar al trabajador cada vez que éste cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia. Su objetivo es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.</p>
<p><b>8. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES:</b></p>	





**Examen médico ocupacional periódico programado y de casos especiales:** Se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. Dichas evaluaciones deben ser realizadas de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador.

Respecto a los casos especiales, se hará seguimiento del estado de salud y de los procesos asistenciales por EPS, SOAT y/o por ARL, a trabajadores con patologías crónicas o secuelas de los accidentes que generen ausentismo frecuente o en el caso que dichos eventos causen problemas de salud que interfieran en su capacidad laboral.

**Examen médico ocupacional de post incapacidad o por reintegro:** se realiza al trabajador posterior a una incapacidad médica para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, debido a situaciones particulares, por las cuales el trabajador estuvo ausente de su puesto de trabajo y su objeto es definir las condiciones y/o recomendaciones específicas pertinentes para que el trabajador se reintegre a sus funciones.

**Perfil del Cargo:** Conjunto de demandas físicas, mentales y condiciones específicas, determinadas por el empleador como requisitos para que una persona pueda realizar determinadas funciones o tareas.

**Reintegro laboral:** Consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra.

**Exposición a factores de riesgo:** se considera exposición la presencia de un factor de riesgo en cualquier nivel de intensidad o dosis.

**Valoraciones o pruebas complementarias:** Son evaluaciones o exámenes clínicos o paraclínicos realizados para complementar un



Proceso de Apoyo  
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo  
Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales

Código: PA-GA-5.1.4-PT-01

Versión: 1

Fecha Vigencia: 15 -05 2024

Página 10 de 10

	determinado estudio en la búsqueda o comprobación de un diagnóstico
--	---

**9. REGISTRO DE MODIFICACIONES:**

FECHA	VERSIÓN: No	CÓDIGO	MODIFICACIONES
30/07/2024	1		Construcción del protocolo de EMO.

**10. ANEXOS**

ELABORACIÓN	REVISIÓN
Nombre: Ángela María Quintero Bolaños / Alejandra María Plaza Pérez	Nombre:
Responsable Subproceso	Responsable Proceso
Cargo: Médico Especialista / Prof. Universitario	Cargo: Vicerrector(a.) Administrativo(a)
Fecha:	Fecha:
REVISION	APROBACION
Nombre:	
Responsable de Gestión de la Calidad:	
Cargo: director	Rector:
Fecha:	Fecha: